

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****9****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 810/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 218 de 2022

El juez/magistrada-juez, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.—En Madrid, a 27 de junio de 2022.

Vistos por mí, doña M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 810/2022, en los que ha sido parte del ministerio fiscal y doña María Dolores Nieto Fajardo, contra Antonio Lirio Fuente, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a Antonio Lirio Fuente, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a Pedro Acosta Marcos en la cantidad de 114,75 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Lirio Fuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 11 de agosto de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.471/22)

